

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00780.

Para los fines pertinentes téngase en cuenta el liquidador Héctor Gustavo Quintero Gómez acepto el cargo para el cual fue designado, en consecuencia, se le insta para que proceda conforme se dispuso en los numerales 4° y 5° del auto de 25 de julio de 2023, esto es, notificando por aviso a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias y actualice el inventario valorado de los bienes del deudor.

De otro lado, se reconoce personería a la abogada Laura Mireya Hortua Garzón como apoderado del deudor Jhon Alexander Tombe Peña, en los términos y para los fines del poder conferido.

Obre en autos las respuestas emitidas por Fenalco, Datacrédito y TransUnion y, téngase en cuenta se inscribió la providencia de apertura de liquidación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese y cúmplase,¹


IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 110 de 14 de septiembre de 2023.